
COMUNICADO DE PRENSA

Declaración conjunta de la vicepresidenta Jourová y del comisario Reynders en vísperas del Día de la Protección de Datos

Bruselas, 27 de enero de 2021

En vísperas del Día de la Protección de Datos, la vicepresidenta de Valores y Transparencia, Věra **Jourová**, y el comisario de Justicia, Didier **Reynders** han declarado:

«Proteger nuestra privacidad es algo natural para los europeos: este 28 de enero conmemoramos el 40 aniversario del Convenio 108 del Consejo de Europa, único tratado internacional sobre privacidad hasta la fecha. Hoy día, la normativa europea de protección de datos es referente y patrón para muchos en todo el mundo.

Si aún no quedaba suficientemente claro, la pandemia del coronavirus ha demostrado la valía que tiene un régimen eficaz de protección de datos. Las nuevas soluciones digitales, como las aplicaciones de rastreo, solo funcionan si los usuarios se sienten bien protegidos y pueden confiar en que sus están a resguardo de abusos. El Reglamento general de protección de datos es la piedra de toque del enfoque europeo con respecto a las tecnologías digitales: un enfoque centrado en el ser humano, que apoya y empodera al ciudadano.

Los flujos libres y seguros de datos también son la premisa para que los sectores público y privado sigan funcionando durante la pandemia. La protección de la privacidad y la agilización de los flujos de datos han de ir a la par. Gracias a su innovador régimen de protección de datos la UE está en condiciones de promover unos flujos seguros y fiables de datos en todo el mundo. A tal efecto, redoblabaremos la cooperación con nuestros socios afines, ya sea en foros bilaterales o multilaterales, basándonos en la tendencia cada vez más generalizada a favor de normativas de privacidad más exigentes a nivel mundial. Con su sentencia sobre Escudo de la privacidad UE-EE. UU en el asunto Schrems II, de julio de 2020, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea confirmó el principio de que todo dato personal que salga de Europa

debe seguir estando seguro. Seguir colaborando con nuestros homólogos de la nueva administración estadounidense es crucial para garantizar la protección de los datos personales que crucen el Atlántico, de conformidad plena con la sentencia del Tribunal. Además, estamos a punto de concluir unas negociaciones con Corea del Sur sobre adecuación y también dialogamos en torno a esta cuestión con otros socios internacionales. También contribuimos a las tareas de organizaciones internacionales tales como la OCDE de desarrollo de normas y salvaguardas mundiales para el acceso de las administraciones públicas a los datos personales, algo cada vez más importante para los flujos de datos. Estamos cooperando con las autoridades europeas de protección de datos para garantizar un control riguroso de las normas.

Una robusta normativa de protección de datos es parte de la solución para hacer frente a la pandemia, y redundará en nuestro beneficio ahora que la transición a unas sociedades y unas economías basadas en datos se está acelerando por momentos. Los europeos pueden estar seguros: en la UE, sus datos personales son suyos.

Contexto

En 2006, el Consejo de Europa puso en marcha el Día de la Protección de Datos que se celebra cada año el 28 de enero.

En enero de 2017, la Comisión aprobó una [Comunicación sobre los aspectos internacionales de la privacidad](#), en la que se fijaba la estrategia de la UE en el área de la protección y los flujos internacionales de datos. La aprobación de [la decisión de adecuación relativa a Japón](#) es un importante fruto de esa estrategia, pues dio lugar a la creación de la mayor área mundial para el flujo libre de datos seguros. A su vez, las negociaciones entre la Comisión y Corea del Sur, por un lado, y la Comisión y el Reino Unido, por otro, se encuentran en un avanzado estado. En estos momentos, la Comisión está adoptando [cláusulas contractuales tipo](#) modernizadas que representan el mecanismo de transferencia más habitual para las empresas europeas.

El [Reglamento General de Protección de Datos](#) (RGPD) es de aplicación en todos los Estados miembros desde el 25 de mayo de 2018. En junio de 2020, la Comisión Europea publicó un [informe de evaluación](#) del RGPD. El documento muestra que este instrumento ha cumplido la mayoría de sus objetivos, fundamentalmente porque ofrece a los ciudadanos un conjunto sólido de derechos exigibles, proporciona a las empresas oportunidades para aprovechar al máximo la revolución digital y crea un nuevo sistema europeo de gobernanza y control del cumplimiento.

Más información

[Comunicación: dos años de aplicación del Reglamento General de Protección de Datos](#)

[Comunicación: el intercambio y la protección de los datos personales en un mundo globalizado](#)

[Orientaciones en línea sobre las normas de protección de datos de la UE](#)

[Ficha: Aduéñate de tu identidad virtual](#)